DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

No. IA3-INE-006/2018

"ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

DIFERIMIENTO DE FALLO

20 DE MARZO DE 2018





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO IA3-INE-006/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.





DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO IA3-INE-006/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:45 horas del día 20 de marzo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y a petición del área requirente, la fecha programada para dar a conocer el fallo se difiere, para llevarse a cabo el día 22 de marzo de 2018, notificándose mediante correo electrónico. ---

Área que representa	Firma
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Adquisiciones	Losenh
	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de